

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **JUAN LOPEZ FERNANDEZ** (C.I. 525.350) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos en los autos caratulados: **“LOPEZ JUAN REINEDIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS”** (CUIJ N° **21-01193687-0**) de trámite por ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nom. Fdo. Lucrecia Mantello (Jueza).

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **JUAN LOPEZ FERNANDEZ** (C.I. 525.350) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos en los autos caratulados: **“LOPEZ JUAN REINEDIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS”** (CUIJ N° **21-01193687-0**) de trámite por ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nom. Fdo. Lucrecia Mantello (Jueza).

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **JUAN LOPEZ FERNANDEZ** (C.I. 525.350) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos en los autos caratulados: **“LOPEZ JUAN REINEDIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS”** (CUIJ N° **21-01193687-0**) de trámite por ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nom. Fdo. Lucrecia Mantello (Jueza).